



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00214515-UNC-ME#FCQ- Lic Dr Chiabrando- Razones Particulares

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Gustavo CHIABRANDO, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, por razones particulares.

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 15;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo **CHIABRANDO (Legajo 25.272)**, en el cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105 – concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-05-2022** y hasta el **21-06-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) (Razones Particulares).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.pr

